

MODIFICA NOMBRE DE LA "DIRECCION DE PROGRAMAS ESPECIALES" POR EL DE "DIRECCION DE EDUCACION VIRTUAL" 0481 / 2017 DECRETO EXENTO Nº VALPARAISO, 22 de mayo de 2017. VISTOS: Que por Decreto N° 478/1993 se aprobó, dentro de la Estructura Orgánica de la Universidad, la creación de la Dirección de Programas Especiales. 2.-Que dicha Dirección tiene por objeto la dictación de los planes, programas y cursos de formación, capacitación, perfeccionamiento y especialización académica que imparte esta Universidad a través de estrategias educativas no convencionales, principalmente de educación en la modalidad a distancia. 3. Que en la actualidad ha cobrado especial relevancia la incorporación de tecnologías de la información y de las comunicaciones puestas a disposición de los alumnos, así como la virtualidad bajo el sello de E-Learning, lo que implica nuevas ofertas académicas. Memorándum 273/2016, del Director de Educación Virtual, al Rector. 5. Memorándum N° 267/2016 de la Vicerrectora Académica, al Rector. Memorándum N° 130/2016 de la abogado María Soledad Hochstetter, al Secretario General. 7. Certificado Nº 005 de fecha 17 de mayo de 2017 del Secretario General, que da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta Directiva en su sesión ordinaria ordinaria Nº 1 de fecha 17 de mayo de 2017, en orden a modificar la denominación de la Dirección de Programas Especiales por la de Dirección de Educación Virtual. Memorándum Nº 048/2017, del Secretario General a Asesoría Jurídica. Lo dispuesto en el inciso 2º artículo 1º de la Ley 18.434, artículos 12 letra b) y 34 letras b) y c) del D.F.L. Nº 2 de 1986 y Decreto Supremo Nº 385 de 2014, ambos del Ministerio de Educación.

REF.:



Decreto Exento Nº 0481/2017. Página 2.

CONTRALORÍA INTERNA

## **DECRETO**:

1.- **MODIFICASE**, a contar de la total tramitación del presente Decreto, el nombre de la "DIRECCION DE PROGRAMAS ESPECIALES", por la de "**DIRECCION** DE EDUCACION VIRTUAL".

2.- En virtud de la modificación anterior, toda alusión que se haga en la reglamentación interna de la Universidad a la "DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES", deberá entenderse referida a la "DIRECCION DE EDUCACION VIRTUAL".

REGISTRESE POR CONTRALORIA INTERNA Y COMUNIQUESE.

PATRICIO SANHUEZA VIVANCO RECTOR

**DISTRIBUCION:** 

Rectoría

Prorrectoria

Secretaria General

Auditoría Interna

Vicerrectoría Académica

Finanzas

Presupuesto

Tesorería

Contabilidad

Facultades (8)

Oficinas de la Universidad (30)

Asesoría Jurídica.

PSV/RCM/mmm.